

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 1425

SALTA, 13 de diciembre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.985/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el nuevo pedido de fs. 46, elevado por la alumna **LIEBESKIND, DANIELA FERNANDA** – L. U. N° 407.186– de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 – solicitando una nueva prórroga para la presentación del trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el aval del Codirector **MSC. JUAN JOSE SAUAD**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2009-1542 (fs. 33), de fecha 23 de diciembre de 2009, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que de acuerdo a la Resolución N° 1170/98 FCN (Reglamento de Tesina) en su artículo 12°, se establece un plazo máximo de presentación de dicha trabajo, no mayor de 15 meses a partir de la fecha de la emisión de la resolución de aprobación del tema;

Que mediante Resolución R-DNAT-2011-563 (fs. 40), de fecha 30 de mayo de 2011, se le otorga una prórroga hasta el 30 de noviembre de 2011, para la defensa de la Tesina;


Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 46 vta., analiza el nuevo pedido de la alumna, aconsejando otorgar un único plazo hasta el 28 de febrero de 2012, para la presentación de la tesina, considerando que está en revisión por los miembros del tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

 **ARTICULO 1°.- OTORGAR** una nueva prórroga hasta el **28 de febrero de 2012**, para que la alumna **LIEBESKIND, DANIELA FERNANDA** – L. U. N° 407.186 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 1997 – presente su trabajo de Tesina titulado: **“DIAGNOSTICO DEL IMPACTO DEL TURISMO EN LOS SISTEMAS AGROPECUARIOS DE LA LOCALIDAD DE TILCARA DPTO. TILCARA. PROVINCIA DE JUJUY”**, en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 46.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 1425

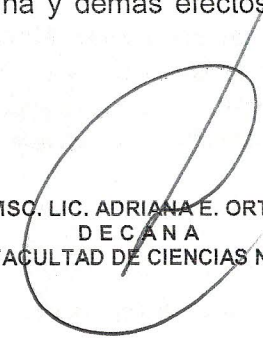
SALTA, 13 de diciembre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.985/2009

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, Directora, Codirector, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación a la alumna y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES